INVOLÚCRAME Y LO APRENDO

Dra. Maria Rosana Toranzo[1]

RESUMEN:

Dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo,
involúcrame y lo aprendo.
Benjamín Franklin

La importancia de plantear la construcción del conocimiento desde las "Actividades Prácticas y la investigación", centradas en el contexto del sujeto y como parte de un proceso en el que el educando es el centro y se involucra integrando el conocimiento técnico a sus experiencias personales, circunstancias, características, desarrollo psíquico, biológico, social, moral, lingüístico y político, no implica ni más ni menos que avanzar hacia una "educación formal responsable" que permite formar Abogados en la reflexión argumentada, en el análisis y la exploración de sus propias realidades.

Involucrar al educando como parte de ese proceso, es un modo de ponerlo en el error, cuestión que abre la puerta hacia el deseo de llenar vacíos y obligarlo a aprender desde la falta que ineludiblemente hará emerger el interés por indagar y adentrarse al mundo del conocimiento y del derecho.

Por lo que practicar e investigar en el aula, es un modo de comenzar a revertir –desde la ingenuidad y los ideales adolescentes- la degradación conceptual de "justicia" ya que, bajo la mirada crítica del docente, los valores y principios imperantes marcarán en la "inducción reflexiva" la formación de profesionales humana y éticamente correctos, listos para dar el giro hacia una sociedad más justa y solidaria.

[1]Doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales – Abogada Docente- investigadora categoría IV, Dirección Postal: Caseros 543 Sur Ciudad Capital San Juan E-mail: rosanatoranzo@hotmail.com.ar telf.: 0264-156613649 Profesora Titular Civil I y Civil II Dpto Ciencias Jurídicas. Profesor Adjunto Simple Derecho Privado I y II dpto. Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Juan-Argentina

1. Introducción

Las reformulaciones en cuanto al rol docente y la práctica de los profesores de derecho del Siglo XXI, le otorgan al educador un enorme protagonismo en cuanto director del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuestión que impone reflexionar sobre la importancia de iniciar una práctica pedagógica realmente comprometida en formar “abogados/as” que puedan afrontar las incertidumbres, lo complejo y particularmente que puedan dar un giro a la actual realidad del mundo del derecho, donde triunfan las grandes injusticias y desigualdades.

A partir de allí resulta preponderante “responsabilizar” a los educadores en su obligación de “involucrarse éticamente” con cada uno de los conceptos y perspectivas que se imparten en el aula, ello con el objetivo principal de ir construyendo el conocimiento a la luz de las nuevas concepciones universalmente reconocidas, relacionadas con la protección, la igualdad, la no discriminación y la solidaridad.

En esta dirección si bien se han producido algunos cambios formales en la Universidades en cuanto a la adecuación de las currículas en las diversas facultades de derecho – en términos generales- no se advierten grandes modificaciones en cuanto al modo de enseñar el derecho.

De allí la importancia de repensar el abordaje actual a través de mecanismos que acerquen a los educandos con su realidad, desde su lugar y desde su propio desarrollo, capacidades y competencias.

¨Por lo que se tratará de plasmar en esta ponencia algunos aportes sobre los resultados beneficiosos que implica el trabajo en el aula con actividades prácticas e investigación, y desarrollar algunas pautas respecto del click que implica dar su inicio a través de una pregunta. Lugar desde donde se hace realidad la frase que Benjamín Franklin pronunciara al referir a la educación; “Dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo, involúcrame y lo aprendo”.

2. Enseñanza y Motivación

En primer término, vale la pena recordar que “enseñar” no es transferir conocimiento, sino crear la posibilidad para su propia producción o construcción, cuestión que plantea innumerables inconvenientes al docente abogado y especialista que ocupan los claustros a la hora de concebir sus prácticas.

Resultando un tanto inútil el conocimiento y la experticia profesional, a la hora de crear posibilidades para la producción y construcción del aprendizaje, ya que la especialidad, solo provee de soluciones instrumentales, inútiles para solucionar problemas reales en tiempo y espacio real, al no ofrecer recursos dinámicos que motiven –de manera alguna- al alumno a pensar, repensar y deliberar el modo en que se deben utilizar dichos conocimientos.

Sin duda estos abogados pueden transferir saberes, pero su práctica docente resulta pobre y poco formadora; ya que se produce una suerte de estandarización o burocratización del conocimiento –al decir de Freire- provocando una devaluación del trabajo crítico e intelectual y limitando la función docente a cumplir y gestionar programas curriculares.

A contrario sensu, nada más valioso en el aula, que acompañar al alumno en el proceso -en el que el docente- a partir de la currícula va desarrollando, asumiendo y ajustando los ejes temáticos fundamentales, a las características pedagógicas que específicamente requiera el grupo, la materia y la sociedad a la que se dirige.

Resultando por demás enriquecedor que el docente participe como un “intelectual crítico” que valora su propio desempeño y lo construya conforme el contexto en el que imparte sus prácticas e intente ***motivar*** de manera individual y colectiva, al conjunto de personas que son parte del proceso.

Emerge así la palabra “Motivación” (del latín *motus,motivus*) -que significa causa del movimiento- que al igual que *enseñar,* refiere a un estado *interno que activa, dirige y mantiene la conducta*.

Los pedagogos suelen expresar: solo cuando se descubren las razones que justifican el esfuerzo para alcanzar un logro o cambiar una situación, el aprendizaje se transforma en una variación positiva de la voluntad.

AL respecto Silvia Formenti[2] supo expresar, la motivación es algo personal, no podemos motivar al otro, pero lo que si podemos hacer *es crear las condiciones para que desarrolle su motivación* así como también podemos *desmotivar...* La creación al igual que la creatividad son estimulantes siendo extraordinario su poder y potencial.

Tampoco resulta menor, ni se pueden desestimar -en este camino que recorre el docente- los avances apuntados por la psicología cognitiva que marca que el alumno en el proceso de aprendizaje debe ser "*sujeto cognitivamente activo*" a través de recursos atencionales y a partir de la selección de estrategias apropiadas para responder a los desafíos de resolver problemas, entendiéndose por "inteligencia", a la capacidad de dirigir actividades mentales a través de la conducta.

En idéntica dirección la neurociencia indica que el docente "desde lo cognitivo" debe realizar un trabajo de captación y elaboración de la información desde lo emocional, porque desde allí impulsa y valora la información y desde lo ejecutivo, organiza y dirige la acción con planes y proyectos que se desarrollaran en el aula.

En definitiva, para estas teorías un educador eficaz es aquel que logra desarrollar las principales funciones***; ejecutivas, activación, flexibilidad cognitiva, planificación, memoria de trabajo y regulación emocional*** para lograr un aprendizaje activo, planeado y reflexivo.

Generalmente se trata de docentes que, a través de **su entusiasmo, creatividad y valentía,** ayudan a interpretar los deseos, necesidades y emociones de los alumnos y se los involucra, como parte del todo dentro de la clase.

En otras palabras, lo que el docente debe educar, son las estructuras mentales cognitivas, afectivas y ejecutivas, para lo cual los entornos enriquecidos producen la formación de mayores conexiones en el

[2] FORMENTI Silvia; "Enseñar y aprender" Ed. Lugar, Buenos Aires 2016 pp 75.-

cerebro, resultando de virtual importancia para ello, crear un espacio en el aula donde los alumnos puedan crecer y mejorar, desarrollando autonomía, inventiva, imaginación y creatividad.

De allí que resulte necesario fortalecer el plantel de los docentes del derecho en la investigación y en las actividades prácticas, útiles para enseñar a partir de técnicas, preguntas y casos disparadores que activen el proceso de aprendizaje y lo motiven a la captación de realidades, preparándolos para generar entornos de indagación, que vinculen los conceptos en acciones que *involucren al alumno en su propio contexto socio cultural*.

En esa dirección, la practica ejecutada y desarrollada a través de **PREGUNTAS** como parte de la didáctica aplicada, se convierte en una herramienta de virtual importancia, ya que no sólo permite la comprensión, interpretación y adecuación de normas, leyes y principios a lo concreto, sino que motiva a los educandos al hacerlos tomar conciencia de las condiciones reales y de los contextos que se ponen en acción cuando la pregunta lleva al campo y debe responderse.

En otro orden y teniendo en cuenta el rol de director que asume el docente en la práctica, y el compromiso de sumar lo emocional a lo intelectual, hace emerger la necesidad de involucrar la “ética” como parte de toda formación y proceso de enseñanza cuya mejor manera de hacerlo es VIVIRLA para testimoniarla con energía, ya que solo se puede enseñar lo que se practica.

Una perspectiva que permite avanzar hacia la transformación del docente y de sus prácticas mediante su propia transformación, situación de hecho que requiere tomar conciencia de los significados ideológicos en la institución educativa y de una acción dirigida a eliminar injusticias e irracionalidades hasta de las propias instituciones.

Hoy los conceptos de pedagogía critica difundidas por innumerables autores, no implican ni más ni menos que una propuesta de la educación como praxis liberadora, una pedagogía fundada en la ética del docente (educador) y el respeto a la autonomía del estudiante (educado).

Dirección a la que sin duda apuntan las reformulaciones de CONEAU de la Resolución 3401 Anexo I, cuando exigen aumentar las horas de clases prácticas, tendiente a lograr una ***reflexión crítica y razonada*** que pone en juego e "involucra a los alumnos y sus capacidades", a la vez que genera nuevas competencias, al articular los diversos enfoques –sobre temas que los comprenden- desde su propio contexto y ante el conflicto de intereses.

Párrafos que indica la innovación que se está promoviendo, y la exigencia de aprender los modos en que se *debe provocar la construcción del conocimiento como parte de un proceso organizado*, tendiente a formar a la juventud en "la acción" y obviamente lograr con la práctica, el tan anhelado objetivo de que se produzca lejos del mecanicismo del Siglo pasado.

En esa dirección, parece optimo y ajustado el cambio producido en el mundo del derecho actual, tendiente a la unidad de sus partes y sus ramas jurídicas, un cambio Ius filosófico que parece venir a corregir la hueca dirección positivista que permitirá formar abogados reflexivos, comprometidos con su sociedad y que aprendan a conducir sus acciones respetando al ser integral (triada bio-antropológica[3] y cultural Morin E 2009)

De allí la inminencia de formar docentes idóneos para la investigación cuya formación ético-académica, comprometida, reflexiva y crítica le permita programar clases tendientes a *motivar* la construcción del conocimiento en medio de las complejas articulaciones entre teorías y prácticas.

3. **<u>La pedagogía de los sueños posibles</u>** Paulo Freire supo afirmar que la educación es, simultáneamente una teoría del conocimiento puesta en práctica, un acto político y un acto estético. Tres dimensiones que van siempre juntas, son momentos simultáneos de teoría y práctica.

---

[3] MORIN, Edgar, (1999) "Los siete saberes necesarios para la educación del futuro" Edición UNESCO, París, Francia 1999.

Y ajustando un poco más el tema considera que a los educadores, en cuanto políticos, les cabe percibir cuales son los “posibles” que, realizados hoy harán viables los “posibles” de mañana.

Una afirmación esperanzadora en cuanto considera a los docentes, los protagonistas del hoy, pero los artífices que habrán de provocar los cambios del mañana, a la sazón termina por diseñar una lista de “posibles del hoy” [4] donde enumera varias de las acciones que le parece importantes abordar a la hora de llegar al aula:

a) Superar la comprensión y la práctica del acto de enseñar como un procedimiento de transferencia mecánica y entender el acto de “Enseñar” como parte del ***quehacer*** a través del cual el educador invita al educando a apropiarse del contenido, mediante la aprehensión crítica.
b) Respetar la identidad cultural, de clase de los educandos
c) Respetar el saber de las experiencias personales.
d) Vivir experiencias con los alumnos en las que se respeten sin recelos el derecho a opinar, a criticar, a escoger, a juzgar y a optar.
e) Discutir en el aula teniendo en cuenta los problemas locales, regionales, nacionales, como la violencia, la negación de la libertad, el desprecio por la cosa pública etc.

En esa dirección, también hace referencia a la radicalidad como algo más que un sueño, como una manera de experimentarse en el mundo. Afirmando; La radicalidad del educador o educadora se manifiesta en su práctica en el aula a través de la coherencia entre lo que dicen y hacen.

Sin embargo, la mayoría de las veces en América Latina, el educador reproduce conceptos, principios y valores de manera esquizofrénica y desarraigada de sus propias experiencias, trayendo las respuestas al aula, sin que los alumnos le pregunten nada.

Momento en el que se produce la castración y desmotivación, ya que lo que los docentes deben enseñar en realidad es justamente a *preguntar*, porque el inicio del conocimiento es ***preguntar*** y no al revés, si se establecen

[4] FREIRE Paulo “Pedagogía de los sueños posibles” Editorial Siglo XXI. Buenos Aires 2015

las respuestas el saber queda limitado, el conocimiento castrado y el deseo cortado.

4)- Saber preguntar y la no castración de la curiosidad[5].

Como ya se anticipó, las preguntas son las que dan inicio al proceso del conocimiento. Toda practica educativa que se funda en la estandarización, en lo pre-establecido, en una rutina en la que todas las cosas ya fueron dichas, es burocratizante y por eso mismo antidemocrática.

Situación que genera una suerte de autoritarismo con el cual se reprime la capacidad de pregunta, catapultándola ya que "preguntar en el aula" se la suele considerar como una provocación a la autoridad, cuestión con la que se termina por lograr, un impenetrable silencio impuesto en nombre del orden, sofocando el poder de indagación del individuo[6].

Desde esa posición la eficiencia del educando radica **en que responda cada vez más, con respuestas que le han sido previamente dadas por el profeso**r. De donde lo único que se puede conseguir es formar abogados decididos a ser parte de una sociedad autoritaria y elitista que constituye la negación de la educación y del proceso educativo, pilar sobre el que se erige el Zoon Politikón ignorante e irreverente.

El deseo de cambio significa la liberación del conocimiento para lograr su mayor desarrollo y crecimiento, ello solo puede ser favorecido promoviendo y fortaleciendo la innegable relación entre ***el asombro y la pregunta, el riesgo y la existencia.***

Orden dentro del cual la pedagogía de la respuesta es el camino más fácil porque en él, no se arriesga nada, justamente el miedo del intelectual

[5] Refiere a la estandarización del conocimiento, a la entrega mecánica de un saber empaquetado. Una pedagogía de la respuesta es una pedagogía que castra la curiosidad, el deseo de investigar, de averiguar, de iniciar un camino hacia el conocimiento

[6] FREIRE Paulo, FAUNDEZ A. "Por una pedagogía de la pregunta" Ed. Siglo XXI, Buenos Aires, 2018

radica en arriesgarse, equivocarse, cuando en realidad, ***es el hecho de equivocarse lo que permite avanzar en el conocimiento.***

Freire afirma que de un modo radical la existencia humana implica asombro, pregunta y riesgo y por eso mismo supone ACCION y TRANSFORMACION.

Lo que en el marco de este orden de ideas permite pensar en **la acción** basada en la intersubjetividad argumentada que exige algunas rigurosidades en el uso del lenguaje, fundamentado particularmente **en el modo de hacer la pregunta y en que preguntar**.

El uso o no de una metodología grupal o individual no modifica el trayecto, ya que lo que pone a rodar la investigación en el aula, es la pregunta con la cual se genera y abre el deseo de "recoger datos", "estudiarlos", "analizarlos" y "validarlos o desecharlos en el debate y la discusión" de los mismos.

A partir de allí es necesario que los alumnos vayan descubriendo la relación dinámica, fuerte, viva entre la palabra y la acción, entre palabra-acción-reflexión, aunque en muchas ocasiones la relación entre la pregunta y la acción no sea directa, lo importante es que no se rompa la cadena de preguntas y respuestas.

Ya que existen un sinnúmero de preguntas que tendrán el carácter mediadoras, que – tal como lo afirma Freire- hacen de "puente" entre la primera pregunta y la realidad.

Una cadena de preguntas sobre preguntas que se deben responder y que partieron de una pregunta simple, pero precisa y disparadora.

Por su parte no se puede perder de vista, que en investigación toda la información conseguida, toda la discusión y toda acción dirigida de manera desordenada transforma el trabajo en inútil, ya que solo las preguntas "claves" son las que permiten dar inicio a una tesis o a un trayecto investigativo coherente y definido.

El poder de la discusión e interpretación de la información recolectada por el propio estudiante, ya sea a través de entrevistas,

jurisprudencia o estudio de caso, también suele generar y desatar el deseo, porque deja al trasluz la falla, la falta y el error, abriendo una puerta que supera el dogmatismo, las desigualdades y lo ayuda a recuperar la memoria individual y colectiva,

En idéntica dirección, el educando que participa en el proceso de educación permanente, tiene que ser **un gran preguntador** para ello es necesarios estimular de forma permanente la curiosidad, proyectando en su ser creativo las respuestas posibles y más allá del riesgo de tener que enfrentarse a la racionalidad abstracta que impone el poder y que constituye la negación a una educación liberadora.

Finalmente queda claro que la incorporación del estudio de casos prácticos –entendiéndose por tales- el planteamiento de una situación real de la cual surge o podrían surgir varios problemas jurídicos y varias soluciones, también emerge como una herramienta útil a la cual pueden recurrir los docentes de las ciencias sociales.

Actividades en las que -a partir de los objetivos- sepa preguntar para disparar la curiosidad y generar responsabilidad en el educando en cuanto parte y creador de su propio proceso de aprendizaje.

Finalmente queda claro que la asunción del rol protagónico del docente, es un empoderamiento que permite hacer los sueños posibles, pero sin preparación docente, ética y decisión de correr riesgos que abra los caminos hacia la curiosidad del estudiante, jamás se habrán de producir los cambios tan visceralmente anhelados hacia una sociedad más justa y solidaria.